

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2018/3612 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos nº 02/17.2018 en el Presupuesto Municipal de 2018.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos por suplemento de créditos nº 02/17.2018 en el Presupuesto Municipal de 2.018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	300.000,00
	Suma Suplemento de Créditos	300.000,00

TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 300.000,00

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
VI	INVERSIONES REALES	300.000,00
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	300.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO..... 300.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 08 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.